



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 21 de enero de 2015

Número 4197-XII

CONTENIDO

Acuerdos

De la Tercera Comisión, para constituir un grupo de trabajo de legisladores con el objeto de modificar la Ley de Ahorro y Crédito Popular, para atender el caso Ficrea

Anexo XII

Miércoles 21 de enero



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

RECIBIDO

21 ENE 2015

SALÓN DE SESIONES

Nombre *[Firma]* Hora *14:15* hrs.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

ACUERDO DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA CONSTITUIR UN GRUPO DE TRABAJO DE LEGISLADORES CON EL OBJETO DE MODIFICAR LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR PARA ATENDER EL CASO FICREA.

Los suscritos, legisladores federales de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y artículos Décimo Segundo y Décimo Quinto del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las sesiones y la orden del día aprobado el lunes 22 de diciembre del 2014, sometemos a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente el presente *Punto de Acuerdo con carácter de urgente resolución, con la finalidad de constituir un Grupo de Trabajo de legisladores con el objeto de modificar la Ley de Ahorro y Crédito Popular para atender el caso FICREA*, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Como hemos observado, a lo largo del desarrollo de los trabajos de esta Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión han sido presentados y turnados a la Tercera Comisión de Trabajo diversas proposiciones con punto de acuerdo en torno al caso de la Sociedad Financiera Popular (Sofipo) denominada FICREA presentadas el día 07 de enero del año en curso, mismos que se enuncian a continuación:

- a. Con punto de acuerdo por el que se solicita a la CNBV y a la Condusef que informen sobre el avance de las investigaciones y acciones emprendidas para resarcir el daño derivado por las irregularidades observadas en el caso FICREA, suscrito por senadores del Grupo Parlamentario del PRI.

[Firma]



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

b. Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer principalmente a los titulares de la CNBV y de la Condusef, para que expongan el avance en las investigaciones que dieron origen al proceso de disolución y liquidación de Ficrea, suscrito por los diputados Agustín Miguel Alonso Raya, Fernando Belaunzarán Méndez y Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del PRD.

c. Con punto de acuerdo por el que se destaca la comparecencia de los titulares de la CNBV y de la Unidad de Inteligencia Financiera, para que informen las acciones que han realizado en relación con el fraude de Ficrea, suscrito por el senador Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del PRD.

d. Con Punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que soliciten a los Consejos de la Judicatura y a los Tribunales Superiores de Justicia de dichas entidades federativas, información relativa a las inversiones efectuadas en la sociedad denominada Ficrea, SA de CV SFP, y remitan a esta soberanía, presentada por el diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez y suscrita por el diputado Alberto Rodríguez Calderón, del Grupo Parlamentario del PRI.

Las proposiciones coincidían en citar a comparecer a los titulares de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y con el fin de explicar e informar las acciones y avance en las investigaciones derivado de las irregularidades observadas en el caso FICREA.

En este contexto, los promoventes solicitaban una explicación de la situación que guardan las diversas acciones e investigaciones derivadas de las irregularidades que se han desprendido en torno al caso de la Sociedad Financiera Popular (Sofipo) denominada FICREA cuyo objeto versaba en prestar servicios financieros de ahorro, inversión y crédito principalmente a pequeños y medianos empresarios.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

SEGUNDA.- Derivado de lo anterior, en fecha 07 de enero del 2015 fueron aprobados por el Pleno de la Comisión Permanente los Acuerdos de la Comisión Permanente, relativos a reuniones de trabajo con funcionarios del Gobierno Federal, para llevar a cabo entre otras, la reunión de trabajo con la Tercera Comisión con Jaime González Aguadé, titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con Mario Di Costanzo, titular de la CONDUSEF y el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de SHCP, Alberto Bazbaz Sacal, para abordar el tema de FICREA.

TERCERA.- Consecuentemente, en fecha 16 de enero del presente año se realizó la Reunión de Trabajo con los funcionarios federales mencionados, ante la Tercera Comisión. En dicha reunión se manifestó la pertinencia de crear un Grupo de Trabajo para que de los trabajos de dicho grupo surja una propuesta de reforma a la Ley de Ahorro y Crédito Popular que permita entre otras cosas:

- 1. Elevar el monto del seguro de depósito, porque estaba en 25 mil UIDS, pero claramente hay un margen para poder elevarlo, y con eso cubrir un universo mayor al 42 por ciento, que es el que abarcaríamos con los 25 mil UDIS vigentes.*
- 2. Que los bienes, ya sea dinero, bienes muebles, inmuebles, todo los recursos que se puedan y activos que se puedan rescatar de este grupo de empresas o personas vayan directamente al fideicomiso que para tal efecto se ha creado o se cree y que de inmediato se proceda a su liquidación y monetización. Y, entonces, a los que les haya faltado el complemento para cubrir sus 100 por ciento entonces que se utilicen estos activos así monetizados para complementar el 100 por ciento de sus depósitos o inversiones.*

CUARTA.- Posteriormente y en consecuencia de lo anterior expuesto, en fecha veinte de enero del año en curso, en la Reunión de Trabajo de la Tercera Comisión de este periodo de receso se acordó a través de todos los Grupos Parlamentarios representados en la misma, conformar un Grupo de Trabajo integrado por senadores y diputados de todos los Grupos Parlamentarios para atender desde el ámbito legislativo el multicitado caso FICREA.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

Dicha preocupación ha quedado plasmada de manera especial en el acuerdo manifestado en la reunión realizada por la Tercera Comisión este 20 de enero del año en curso, mismo que se presenta a esta Asamblea.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado, es que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente resolución la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión constituye un Grupo de Trabajo plural integrado por Senadores y Diputados, con la inclusión de un legislador por grupo parlamentario de cada cámara, con el siguiente objeto:

- a) Analizar la *Ley de Ahorro y Crédito Popular* y demás disposiciones legales, a fin de realizar las reformas y adiciones que resulten necesarias a fin de prevenir y evitar que casos como el de FICREA se vuelvan a presentar; y
- b) Revisar la legislación de la materia a fin de proponer las reformas y adiciones necesarias con el objeto de entre otros, ampliar el monto máximo del seguro de depósito, y con ello cubrir a un mayor número de clientes personas físicas de FICREA con la recuperación de la totalidad de sus depósitos;
- c) Agilizar la recuperación de activos de FICREA, filiales y subsidiarias a fin de proceder a su ágil y transparente liquidación y monetización, con objeto de compensar a los ahorradores que no hayan recibido de regreso la totalidad de sus ahorros, lo puedan alcanzar; en el entendido de que se buscará la prelación de personas físicas con ahorros o inversiones de menor cuantía.

SEGUNDO.- El Grupo de Trabajo deberá allegarse de insumos por una parte de las autoridades competentes, en especial de, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y por otra parte y de manera independiente, de los ahorradores de FICREA debidamente representados por una comisión designada por ellos mismos. Para ello, establecerá los procedimientos de trabajo correspondientes para dar cumplimiento al objeto del presente acuerdo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

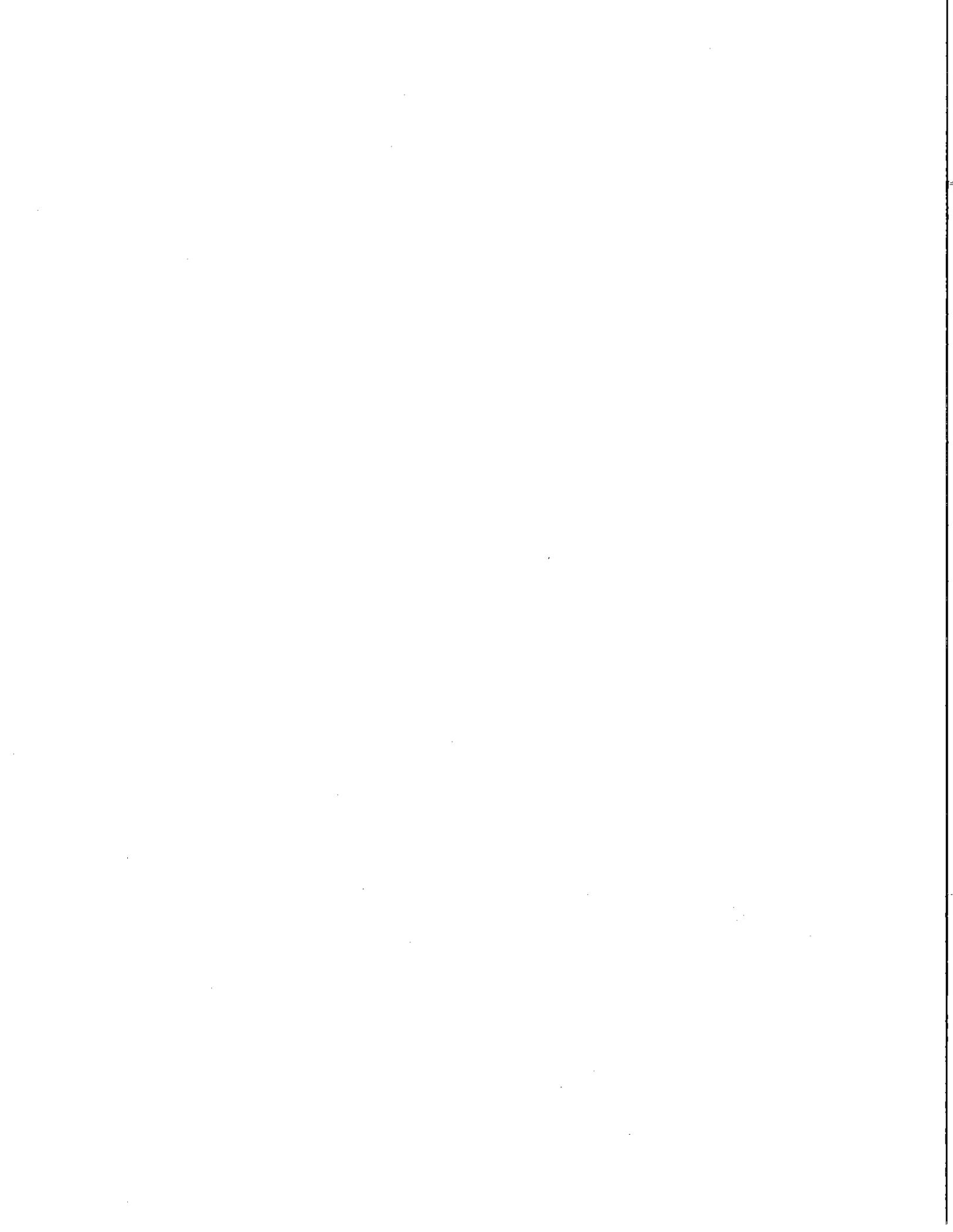
TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se sirvan promover y facilitar la continuación del Grupo de Trabajo en los términos previstos anteriormente; debiendo establecerse entre otros, los nombres de sus integrantes y el plazo para su instalación.

Palacio Legislativo de San Lázaro sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 21 de enero de 2015.

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical and diagonal strokes, positioned above the printed name of the signatory.

Dip. Héctor Gutiérrez de la Garza



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; José Isabel Trejo Reyes, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Juan Ignacio Samperio Montaña, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Silvano Aureoles Conejo; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; María Beatriz Zavala Peniche, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Laura Barrera Fortoul, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>